

**RESOLUCIÓN TEL-368-08-CONATEL- 2011****CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL****CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones es el organismo de administración y regulación de las telecomunicaciones en el país.

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y la Compañía SETEL S.A. el 26 de agosto de 2002, suscribieron el Contrato de Concesión del Servicio Fija de Telefonía Fija Local.

Que, las Cláusulas 13 y 46 del Contrato de Concesión del Servicio Fija de Telefonía Fija Local suscrito entre la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y SETEL S.A. tienen relación con la aprobación del Plan de Expansión y Ponderación, respectivamente.

Que, con fecha 12 de abril de 2006, la Intendencia Regional Costa de la Superintendencia de Telecomunicaciones suscribe con la empresa SETEL S.A., el "Informe de Puesta en Operación del Sistema para la prestación del servicio fijo de telefonía fija y larga distancia nacional", por lo que el 12 de abril de 2006 es considerado el inicio de la prestación del servicio de SETEL S.A. En consecuencia el 12 de abril de 2011 es la fecha de terminación del plazo de cinco años para dar cumplimiento a su Plan Inicial de Expansión.

Que, la Dirección General de Planificación de las Telecomunicaciones de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, mediante Oficio DGP-2011-078 de 8 de febrero de 2011, solicita a la operadora SETEL S.A. remitir la propuesta de Plan de Expansión del servicio para el periodo comprendido entre el 13 de abril de 2011 al 31 de diciembre del año 2011.

Que, mediante comunicación de referencia interna S.11.w de 11 de febrero de 2011, SETEL S.A. remite a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la propuesta de Plan de Expansión para el periodo del 13 de abril de 2011 hasta el 12 de abril de 2012.

Que, mediante Oficio DGP-2011-144 de 14 de marzo de 2011, la Dirección General de Planificación de las Telecomunicaciones de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, convoca a delegados de SETEL S.A. a una reunión de trabajo para tratar detalles de la propuesta presentada por la operadora.

Que, con oficio No. DGP-2011-158 de 18 de marzo de 2011, la Dirección General de Planificación de las Telecomunicaciones de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, remite a SETEL S.A. los acuerdos llegados en la reunión de trabajo, y solicita pronunciarse sobre la instalación de 15.000 líneas para el periodo de 13 de abril de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

Que, mediante oficio de referencia interna S.11.w de 24 de marzo de 2011, SETEL S.A. remite respuesta a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y propone la instalación de 10.750 líneas, entre nuevas, reutilizadas y reinstaladas, en el periodo 13 de abril de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante oficio SNT-2011-0534 de 1 de abril de 2011, remitió al Consejo Nacional de Telecomunicaciones, para conocimiento y aprobación, el Plan Anual de Expansión para el año 2011 aplicable a SETEL S.A.

Que, mediante oficio SNT-2011-0587 de 13 de abril de 2011, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones remite alcance al informe presentado con oficio SNT-2011-0534, en la cual SETEL S.A. remite comunicación de referencia interna S.11 de 24 de marzo de 2011, y recalca su propuesta de Plan de Expansión para el año 2011, manifestando que ha

estimado vender 10.750 líneas, entre las que incluirá líneas nuevas, reutilizadas y reinstaladas conforme a las definiciones de la Resolución 451-19-CONATEL-2008.

En uso de sus atribuciones legales:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el Plan Anual de Expansión aplicable a SETEL S.A. para el período del 13 de abril de 2011 al 31 de diciembre del 2011, de conformidad con el siguiente detalle:

**PLAN ANUAL DE EXPANSIÓN PARA EL AÑO 2011  
PERÍODO DEL 13 DE ABRIL DE 2011 – 31 DICIEMBRE DE 2011**

No.	PARAMETROS	UNIDAD	2011
1	Instalación de Abonados	Líneas Nuevas	10.750
2	Telefonía Pública	Terminales de uso Público	107

**ARTÍCULO 2.** De la instalación de las líneas nuevas de abonados de telefonía fija aplicable a SETEL S.A. en el período de 13 de abril de 2011 al 31 de diciembre de 2011, el 25% deberá ser instalado fuera de los cantones de Quito, Guayaquil y Cuenca.

**ARTÍCULO 3.** Expedir la ponderación aplicable a SETEL S.A. para determinar el cumplimiento de las Metas Globales del Plan de Expansión del Servicio de Telefonía Fija para el período del 13 de abril de 2011 al 31 de diciembre de 2011. La Superintendencia de Telecomunicaciones determinará el cumplimiento o no de las Metas Globales del Plan de Expansión de SETEL S.A. de conformidad con los valores que constan en la siguiente tabla:

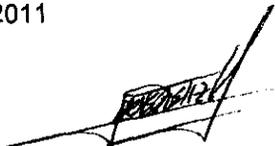
**TABLA DE PONDERACIÓN DEL PLAN DE EXPANSIÓN DE SETEL S.A.  
PERÍODO DEL 13 DE ABRIL DE 2011 – 31 DICIEMBRE DE 2011**

No.	PARAMETROS	UNIDAD	PONDERACIÓN
1	Instalación de Abonados	Líneas Nuevas	70%
2	Telefonía Pública	Terminales de uso Público	30%

**ARTICULO 4.** Notificar a través de la Secretaría del CONATEL con la presente Resolución a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones para su conocimiento; a SETEL S.A. para su conocimiento y ejecución; y, a la Superintendencia de Telecomunicaciones, para que realice el seguimiento y control de la ejecución del Plan de Expansión aprobados para SETEL S.A.

La presente Resolución es de ejecución inmediata.

Dado en Quito, el 28 de abril de 2011

  
ING. JAVIER VÉLIZ MADINYÁ  
PRESIDENTE DEL CONATEL

  
LIC. VICENTE FREIRE RAMIREZ  
SECRETARIO DEL CONATEL